4.5. VELOCIDAD MÁXIMA

Las velocidades máximas a tener en cuenta son las máximas que en cada momento correspondan al tipo de vía por la que vamos circulando. Hay que olvidarse que en vía interurbana la máxima es de 80 Km/h. (velocidad máxima para un conductor novel). Suele existir un margen, normalmente aceptado, de 10 Km/h. sobre la velocidad máxima existente en cada momento, especialmente cuando éstas son demasiado bajas.

Por tanto:

- si superamos la velocidad en más de 10 Km/h.
- si la velocidad marcada la superamos en más de 20 Km/h. 🕕
- y si lo hacemos en más de 30 Km/h. 🗈

Las velocidades máximas dejan de regir:

- al encontrarnos con otra velocidad superior o inferior.
- al encontrarnos con la señal de fin de prohibición o con la de fin de prohibiciones.
- si está debajo de una señal de peligro, o junto a ésta en un panel, cuando termine el peligro.
- al entrar a una intersección sin preferencia (o con semáforo).









